

## INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:  
A'LURE INTERNATIONAL S.A.**

En mi calidad de Comisario de A'LURE INTERNATIONAL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, en adición, debo indicar:

### **1. Cumplimiento de resoluciones del Gobierno Corporativo**

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, e informo que:

- a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
- c) Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente actualizados.

### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### **3. Registros legales y contables**

A'LURE INTERNATIONAL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal se encuentra asociado con las actividades de inmobiliarias.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones laborales y demás organismos de Control.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y demás funcionarios para el desempeño de mis funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

#### 4. Registros tributarios

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que afecten significativamente los estados financieros mencionados anteriormente, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas tributarias vigentes tales como:

- a) Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- b) Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- c) Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- d) Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

#### 5. Situación financiera y económica

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de Diciembre del 2017, es como sigue:

Activos	US\$	289,841.10
Pasivos corrientes	US\$	240,809.31
Patrimonio	US\$	49,032.79

Durante el 2017 se generó una utilidad neta por US\$3,750.72

## **6. Estado de cumplimiento de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**

Los presentes estados financieros de A'LURE INTERNATIONAL S.A. fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y mediana entidades (NIIF para pymes) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

## **7. Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de A'LURE INTERNATIONAL S.A. al 31 de Diciembre del 2017, y que fueron revisados por mí, son:

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de resultados integrales
- c) Estado de flujos de efectivo
- d) Estado de cambios en el patrimonio
- e) Notas de los estados financieros

La preparación de los presentes estados financieros se han elaborado con la Norma Internacional de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en conformidad con las NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

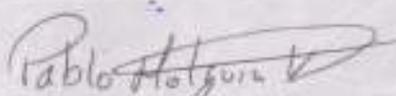
## **8. Aprobación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2017 han sido emitidos con la autorización de fecha 05 de Marzo del 2018 del Representante legal de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

## **9. Opinión**

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de A'LURE INTERNATIONAL S.A. al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la A'LURE INTERNATIONAL S.A. al 31 de Diciembre del 2017 por el año terminado en esa fecha.



Pablo Andres Holguin Yunga  
C.I. 0927116194

Guayaquil, Ecuador  
08 de Marzo del 2018